

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MP-A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HARINA PRECOCIDA DE SIETE SEMILLAS CON MACA (ARVEJA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ, CEBADA Y AVENA) FORTIFICADO PARA PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código :	20608049569	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	ECO FOODS ANDINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:20:00

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observación n° 1:

Sobre el lugar y plazo de entrega:

Pedimos al comité de selección detallar la dirección del almacén donde serán entregados los productos, así mismo el horario de atención, ya que no se visualiza en las especificaciones técnicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se indica al observante que la entregas se realizaran en el almacén del programa vaso de leche dentro del horario de atención, jr. chuspi N° 293 En el horario de 8 a 12.30 y 2.30 a 4.30, de lunes a viernes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Lugar y Horario de entrega de los productos jr. chuspi N° 293 En el horario de 8 a 12.30 y 2.30 a 4.30, de lunes a viernes

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MP-A-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HARINA PRECOCIDA DE SIETE SEMILLAS CON MACA (ARVEJA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ, CEBADA Y AVENA) FORTIFICADO PARA PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código :	20608049569	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	ECO FOODS ANDINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:56:41

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿Sobre el documento solicitado en los factores de evaluación ¿Copia de constancia o informe de la inspección higiénico sanitario, a nombre del fabricante, emitida por la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL DE SU JURISDICCIÓN, Según la LEY GENERAL DE SALUD N° 26842, D.S 007-98 S.A. y su modificatoria R.M N° 449-2006-MINSA, vigente a la fecha
¿ Constancia de inspección higiénico sanitaria de planta procesadora y almacenes de alimentos emitida por la dirección ejecutiva de salud ambiental de su jurisdicción.

Al respecto indicamos al comité que al solicitar dicho certificado restringe la participación de postores, en vista que no todas las direcciones ejecutivas emiten tal constancia, al solicitar tal requisito el comité de selección pretende dar cierta ventaja a alguna empresa de la región de Andahuaylas vulnerando así el principio de libre competencia de la ley de contrataciones del estado ley 30225. A diferencia de ello se menciona que existen certificadoras acreditadas por INACAL que cuentan con el alcance para realizar dicho inspección mas aun con métodos acreditados que tiene como finalidad la correcta aplicación de las normas alimentarias pertinentes, por lo que pedimos se permita la presentación de la copia de certificado Higiénico sanitario de planta emitido por una certificadora acreditada ante INACAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de promover la mayor participación de postores SE ACOGE dicha observación y se permitirá la presentación de Constancia de inspección higiénico sanitaria de planta procesadora y almacenes de alimentos emitida por la dirección ejecutiva de salud ambiental de su jurisdicción y/o Copia del certificado de inspección de BPM y condiciones higiénico sanitarias de planta de producción, de carácter oficial o no oficial, correspondiente a la línea de producción del producto, emitido por un organismo acreditado ante INACAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las Bases integradas se reemplazada por la; Constancia de inspección higiénico sanitaria de planta procesadora y almacenes de alimentos emitida por la dirección ejecutiva de salud ambiental de su jurisdicción y/o Copia del certificado de inspección de BPM y condiciones higiénico sanitarias de planta de producción, de carácter oficial o no oficial, correspondiente a la línea de producción del producto, emitido por un organismo acreditado ante INACAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MP-A-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HARINA PRECOCIDA DE SIETE SEMILLAS CON MACA (ARVEJA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ, CEBADA Y AVENA) FORTIFICADO PARA PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código :	20608049569	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	ECO FOODS ANDINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:04:49

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observacion nº 3

Sobre la composición nutricional en 100gr del producto de las eett:

De la sumatoria de los porcentajes de los componentes indicados en las especificaciones técnicas no llega a 100g por lo que pedimos revisar al respecto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 34 Literal: 1 Página: e

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la respuesta del área usuaria se puede apreciar y aclarar que las especificaciones técnicas en referencia a la composición nutricional se aclara que el valor del premix vitamínico corresponde a 0.23, el cual se modificara en ocasión de integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

COMPONENTES	CANTIDAD (%)
Avena	31.63
Quinua, harina de	25.13
Kiwicha, harina de	31.63
Frejol Soya, Harina de	1.86
Maca, harina de	5.58
Fosfato Tricalcico	3.94
Premix Vitamínico	0.23
TOTAL	100.00 %

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MP-A-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HARINA PRECOCIDA DE SIETE SEMILLAS CON MACA (ARVEJA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ, CEBADA Y AVENA) FORTIFICADO PARA PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código :	20527637628	Fecha de envío :	27/03/2024
Nombre o Razón social :	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.	Hora de envío :	14:07:50

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN FACTORES DE EVALUACIÓN EN PUNTO B. VALORES NUTRICIONALES SE OBSERVA QUE PIDE MEJORAR LAS PROTEÍNAS DEL PRODUCTO HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA Y KIWICHA, PERO EL PRODUCTO A OFERTAR ES DIFERENTE A LO MENCIONADO, EN DONDE SE PIDE CORREGIR EN LAS BASES INTEGRADAS EL NOMBRE DEL PRODUCTO A OFERTAR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** B **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el producto requerido por la entidad es HARINA PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, SOYA Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, se incluirá en los factores de evaluación - valores nutricionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica el nombre del producto en valores nutricionales de los factores de evaluación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MP-A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HARINA PRECOCIDA DE SIETE SEMILLAS CON MACA (ARVEJA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ, CEBADA Y AVENA) FORTIFICADO PARA PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código : 20527637628

Fecha de envío : 27/03/2024

Nombre o Razón social : AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.

Hora de envío : 14:07:50

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN LA PLATAFORMA DEL SEACE FIGURA EL PRODUCTO DE ADQUISICIÓN DE HARINA PRECOCIDA DE SIETE SEMILLAS CON MACA (ARVEJA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ, CEBADA Y AVENA) FORTIFICADO PARA PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS, PERO EN LAS BASES ESTÁNDARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ESTÁ SOLICITANDO OTRO PRODUCTO CON DENOMINACIÓN DE HARINAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, SOYA Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, POR LO TANTO LOS PRODUCTOS SON MUY DISTINTOS A LO QUE SE ESTÁ PRETENDIENDO COMPRAR EN DONDE SE EVIDENCIA UNA FALTA DE CRITERIO Y CONFUSIÓN PARA LOS POSTORES Y PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, POR LO SE SOLICITA ACLARAR QUE PRODUCTO ES PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA O LLEVAR A NULIDAD PARA QUE SEA SOLO UN PRODUCTO PARA CONVOCATORIA.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1.2

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se indica al observante al publico en general que el producto solicitado por la entidad se encuentra publicada en las bases administrativas, siendo esta HARINA PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, SOYA Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, ahora bien; se aclara que para la plataforma del seace solo se considera el producto indicado de manera referencial (producto similar) en vista que teniendo en cuenta que año a año los beneficiarios elijen productos con diferentes denominaciones donde en la plataforma del seace no se identificaria dichos productos como tal, ente ello se considera algun producto similar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MP-A-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HARINA PRECOCIDA DE SIETE SEMILLAS CON MACA (ARVEJA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ, CEBADA Y AVENA) FORTIFICADO PARA PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código :	20527637628	Fecha de envío :	27/03/2024
Nombre o Razón social :	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.	Hora de envío :	14:07:50

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA CERTIFICADO TÉCNICO PRODUCTIVO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 24 MESES (2 AÑOS) DE SU FECHA DE EMISIÓN.

Observamos: QUE LA ENTIDAD INCURRE EN ERROR AL SOLICITAR QUE EL CERTIFICADO TÉCNICO PRODUCTIVO TENGA VIGENCIA DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD DONDE INCURRE CON Organismos de Inspección acreditados ante INACAL QUE SOLO OTORGA A LOS LABORATORIOS ACREDITADOS QUE ESTOS CERTIFICADOS TENGA VIGENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO Y SOLO SON MÁXIMO UN AÑO, POR LO CUAL AL SOLICITAR EL CERTIFICADO CON ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS EL CERTIFICADO ESTARÍA VENCIDO Y NO ESTARÍA ACREDITANDO QUE LA EMPRESA DEL PRODUCTO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PROCESO PRODUCTIVO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°451-2006-MINSA.

UN CLARO EJEMPLO SE TOMA QUE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA VALIDACIÓN HACCP QUE SOLO TE OTORGAN POR 2 AÑOS Y NO PUEDE SER QUE UN CERTIFICADO TÉCNICO PRODUCTIVO ANTE INACAL TENGA VIGENCIA POR DOS AÑOS, POR LO CUAL SE PIDE TENER MÁS CRITERIO Y SE SOLICITA MODIFICAR EN LAS BASES INTEGRADAS QUE EL CERTIFICADO DE TÉCNICO PRODUCTIVO SEA VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y A NOMBRE DEL FABRICANTE VIGENTE. BAJO EL AMPARO DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LO DISPUESTO POR INACAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.1 Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se está vulnerando RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°451-2006-MINSA, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada a INACAL donde nos indica que no existe norma alguna que dichos certificados tenga una fecha de caducidad siendo este criterio de cada certificadora, ahora bien; teniendo en cuenta que la validación haccp DIGESA la otorga por un lapso de 2 años el comité de selección usa el mismo criterio con el presente requisito, siendo la validación haccp y técnico productivo documentos que se solicitan en la presente eett por lo tanto no se ACOGE dicha observación. todo esto de la respuesta recibida del área usuaria, por ser EE.TT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MP-A-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HARINA PRECOCIDA DE SIETE SEMILLAS CON MACA (ARVEJA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ, CEBADA Y AVENA) FORTIFICADO PARA PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código :	20527637628	Fecha de envío :	27/03/2024
Nombre o Razón social :	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.	Hora de envío :	14:07:50

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA CERTIFICADO TECNICO PRODUCTIVO QUE COORRESPONDA AL PRODUCTO OFERTADO

Observamos: QUE LA ENTIDAD INCURRE EN ERROR AL SOLICITAR QUE EL CERTIFICADO TÉCNICO PRODUCTIVO QUE CORRESPONDA AL PRODUCTO OFERTADO POR LO CUAL EL LABORATORIO TE DA POR LÍNEA DE PRODUCCIÓN E IGUAL QUE LA VALIDACIÓN HACCP Y NO POR EL PRODUCTO. POR LO CUAL SE SOLICITA QUE SE CAMBIE POR EL CERTIFICADO DE TÉCNICO PRODUCTIVO POR LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN QUE SON HARINAS PRECOCIDAS AL MOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES Y BAJO EL AMPARO DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LO DISPUESTO POR INACAL, SE DEBE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS OBSERVADOS INDICANDO QUE LOS CERTIFICADOS DEBEN SER EMITIDOS POR LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN ACREDITADOS ANTE INACAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.1 **Literal:** C **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se está vulnerando el artículo 2 de la LEY 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Recomendamos al observante revisar bien las bases ya que en ningún extremo el comité solicita que el producto se encuentre inmerso en el certificado técnico productivo. Por otro lado indicamos que dicho requisito se solicita para la línea de producción de productos crudos o precocidos que requieren cocción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MP-A-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HARINA PRECOCIDA DE SIETE SEMILLAS CON MACA (ARVEJA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ, CEBADA Y AVENA) FORTIFICADO PARA PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código :	20527637628	Fecha de envío :	27/03/2024
Nombre o Razón social :	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.	Hora de envío :	14:07:50

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA certificado de saneamiento ambiental vigente:

1. EN CASO QUE EL POSTOR SEA DISTRIBUIDOR QUE ALMACENA EL PRODUCTO OFERTADO, ADICIONALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE FABRICANTE, DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL VIGENTE DE SU ALMACÉN Y SI ES DISTRIBUIDOR QUE SE LIMITA A RECOGER EL PRODUCTO DEL ALMACÉN DE FABRICANTE, SOLO DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL FABRICANTE

SE PIDE CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE ALMACENES PARA DISTRIBUIDOR, PERO NO ACREDITA QUE AL COMPRAR A TERCEROS ESTAS EMPRESAS NO ENTREGAN LOS PRODUCTOS FABRICADOS EN LA MISMA EMPRESA, Y POR LO TANTO SE VISUALIZA QUE LA ENTIDAD TAMPOCO PIDE OTROS DOCUMENTOS QUE AUTORICE QUE SON DISTRIBUIDORES O ESTÉN ACREDITADOS DE LA MISMA EMPRESA QUE FABRICA.

HABIENDO EMPRESAS AGROINDUSTRIALES QUE CUENTAN CON PLANTAS HABILITADAS Y EXISTIENDO A NIVEL NACIONAL MUCHAS DE ESTAS. NO TIENE SENTIDO SOLICITAR LA COMPRA A TERCEROS (DISTRIBUIDORES) QUE NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES PARA PODER ASEGURAR LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SOLO AMERITA QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE ANDAHUAYLAS NO CONOZCA O VISITEN LA PLANTA PROCESADORA DE LOS ALIMENTOS A CONSUMIR. POR LO QUE SE SUGIERE SUPRIMIR ESTE REQUERIMIENTO, DE CERTIFICADO DE SANEAMIENTO DE ALMACENES PARA DISTRIBUIDOR PARA PODER ASEGURAR LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA LOS

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.1 Literal: D **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la respuesta recibida del Área Usuaría podemos señalar que

al observante según a lo establecido por la ley de contrataciones que toda empresa que cuente con RNP puede participar en los diferentes procesos a nivel nacional, sean estas fabricantes a distribuidores, el cual no se puede dar ventaja o privilegio por lo que no se acoge la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null